

545

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 10 ABR 2015

VISTO:

La actuación simple N° E48-2013-705/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la transferencia de la señora Marta Rosa Molina, DNI N° 05.013.442, perteneciente a la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño;

Que tanto las máximas autoridades de las áreas involucradas como la agente mencionada, prestan su conformidad para la transferencia que se propicia;

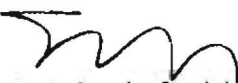
Que a fin de concretar la medida propuesta, es necesaria la modificación parcial de la estructura de cargos de las jurisdicciones 28- Ministerio de Desarrollo Social, y 48- Instituto del Deporte Chaqueño, de acuerdo con el mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso a) de la Ley N° 4787- t.v.- -de Administración Financiera-;

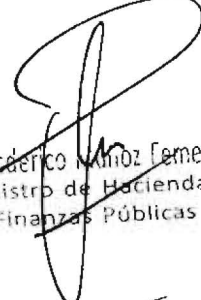
Que la Sra. Molina se encuentra subrogando el cargo de Jefe del Departamento Gestión Administrativa, autorizada por Decreto N° 2662/10, y percibe Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, otorgada por el citado instrumento legal, y por Resolución N° 0063/13 -MDS-, correspondiendo dejar sin efecto ambos beneficios, a partir del 1° de abril de 2014;


Que atento a la necesidad de cubrir transitoriamente los cargos vacantes de la estructura orgánica del Instituto del Deporte, implementando una adecuada organización en el citado organismo, es indispensable designar a un responsable en la Dirección de Recursos Humanos;

Que la agente Marta Rosa Molina, reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para cumplir con las tareas inherentes a la citada Dirección de Recursos Humanos, dado su experiencia en áreas similares, solicitándose su designación en carácter provisorio y subrogante a partir del 1° de abril de 2014 y hasta tanto se disponga lo contrario;


Que la subrogancia propuesta, se encuadra en los lineamientos fijados en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

  
Prof. Giorgio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología


  
Cr. Federico Muñoz Cernia  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social


  
Dr. Hugo Abel Rager  
Ministro de Salud Pública


  
Cr. Pablo Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos


  
Prof. RAMONA BERNARDO MONTES  
Alt. Deción. Central y de los Organismos  
GOBERNACION

  
Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

  
SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

  
Ing. Anibal Muñoz Brunschwig  
Ministerio de Ambiente y Ambiente

  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

  
M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que la agente interesada percibe Bonificación por Título Terciario-Técnico Superior en Administración Pública-, resultando necesario dejar sin efecto la misma al momento de la transferencia propuesta, y otorgársela en la jurisdicción de destino, debiendo ser calculada en base al cargo subrogado mientras dure esta condición;

Que atento a las reales necesidades del servicio, es indispensable otorgar a la agente mencionada, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo a subrogar y mientras dure la subrogancia;

Que el beneficio a otorgarse implicará para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención, Dirección de Organización Administrativa, Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que a tal efecto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Modifíquese en forma parcial, a partir del 1º de abril del 2014, la estructura presupuestaria de cargos de las jurisdicciones 28- Ministerio de Desarrollo Social y 48- Instituto del Deporte, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso a) de la Ley N° 4787- t.v.- de Administración Financiera, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Cargo Eliminado**

Jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 118- Departamento Gestión Administrativa.

**Cargo Creado**

Jurisdicción 48 -Instituto del Deporte- Programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 9- Dirección Recursos Humanos.

Lici Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo Social

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Muñoz Temeña  
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

Ing. Agr. HERMAN ANGELO GRUNSWIG  
Ministerio de Agricultura y Ambiente

M.M.O. Gustavo Martín Martín  
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. RAMONA DE VERA RODRIGUEZ  
A/c. Decisión, Contralor y Norma Legislativa  
GOBERNACION



Un (1) cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1016-00- profesional 7- grupo 7. Un (1) cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N°1016-00- profesional 7- grupo 7.

**Artículo 2º:** Transfírase a partir del 1º de abril del 2014, a la agente Marta Rosa Molina, DNI N° 05.013.442, en el cargo creado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1016-00 - profesional 7- grupo 7, al Programa 11-Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 9 - Dirección Recursos Humanos - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño.

**Artículo 3º:** Déjase sin efecto a partir del 1º de abril del 2014, la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Marta Rosa Molina, DNI N° 05.013.442, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento-, en la Actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 118 -Departamento Gestión Administrativa- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, dispuesta por Decreto N° 2662/10, y asimismo la Bonificación por Dedicación otorgada oportunamente en base al cargo subrogado, por el citado instrumento legal y según Resolución N° 0063/13 -MDS-.

**Artículo 4º.** Designase a partir del 1º de abril del 2014 y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante a la agente Marta Rosa Molina, DNI N° 05.013.442, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director (Dirección Recursos Humanos)- Programa 11-Promoción del Deporte- actividad específica 01-Dirección y Coordinación- CUOF N° 9- Dirección Recursos Humanos- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

**Artículo 5º:** La subrogancia dispuesta se encuadra en los lineamientos fijados en el Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 6º:** Déjase sin efecto a partir del 1º de abril del 2014, la Bonificación por Título Terciario (20%), prevista en el Artículo 2º- inciso b) de la Ley N° 1198- t.v.-otorgado oportunamente a la agente Marta Rosa Molina, DNI N° 05.013.442, según Resolución N° 0382/01 de la ex Secretaría de Desarrollo Social.

**Artículo 7º:** Otórgase a partir del 1º de abril del 2014, a la agente Marta Rosa Molina, DNI N° 05.013.442 , la Bonificación por Título Terciario-Técnico Superior en Administración Pública -prevista en el Artículo 2º- inciso b) de la Ley N° 1198 -de facto- t.v.- y su Decreto Reglamentario N° 982/14, consistente en un veinte por ciento (20%) del con-

Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo Social

Cr. Ezequiel Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Prof. Sergio Daniel Saja  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministro de Planificación y Ambiente

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. RAMONA GONZALEZ RODRIGUEZ  
Min. Sec. de Contaduría y Normas Legislativas  
GOBERNACION

cepto básico y complemento básico del cargo a subrogar, de la categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director.

**Artículo 8°:** Otórgase a partir del 1° de abril del 2014 y mientras dure la subrogancia ordenada, a la agente Marta Rosa Molina, DNI N° 05.013.442, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo a subrogar de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00 - Director

**Artículo 9°:** Establécese que la Bonificación otorgada en el Artículo precedente, implicará para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas, en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 10:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración ambos del Ministerio de Desarrollo Social, a abonar a la agente Marta Rosa Molina, DNI N° 05.013.442, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado c)-CEIC N° 1016-00- profesional 7- grupo 7, y el cargo a subrogar de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00 - Director (Dirección Recursos Humanos)- programa 11 - Promoción del Deporte- actividad específica 01-Dirección y Coordinación- CUOFN° 9- Dirección Recursos Humanos- jurisdicción 48 -Instituto del Deporte Chaqueño, a partir del 1° de abril del 2014 y hasta tanto se disponga lo contrario, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93- t.v.-, como así también las Bonificaciones ordenadas en los Artículos 7° y 8° del presente instrumento legal.

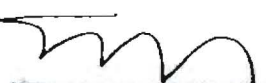
**Artículo 11:** La medida dispuesta se encuadra en los lineamientos fijados en el Decreto N° 1708/13 y su similar N° 1943/13, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 12:** El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 13:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

545  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

  
Prof. Sergio Daniel Solo  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

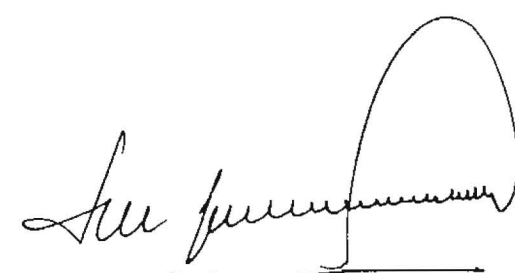
  
Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

  
ESC Francisco Javier Oteo Albarrán  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad


SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y TRABAJO

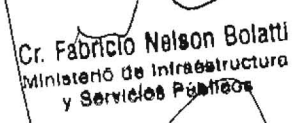
  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

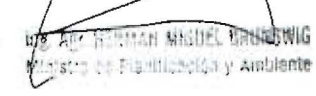
  
Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública



Cr. Jorge Milton Capitanich  
Governador  
Provincia del Chaco

  
M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

  
Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
Sr. Adolfo Herman Angel Brundwig  
Ministro de Planificación y Ambiente